

A DESPACHO:

POPAYAN, 18 DE JUNIO DE 2021: En la fecha paso a despacho, el presente asunto, informando que, debido a los bloqueos de la vía panamericana, consecuencia del paro nacional, que a la fecha ya fueron superados, no había sido posible la programación de la inspección judicial solicitada por el apoderado judicial del demandante. Provea.

El-Secretario


ADRIAN JAIR DORADO UZURIAGA

PROCESO : RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE : SERAFIN MOSQUERA AGUADO
DEMANDADO : NABOR VALENCIA
RADICADO : 191374089001-2020-00108-00

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CALDONO – CAUCA

Popayán, Cauca, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, así como la petición allegada por el Dr. CARLOS ALBERTO ZAMBRANO, apoderado judicial del demandante, en la que se informa que, una vez se produjo la notificación de la demanda, el inmueble fue abandonado por el demandado, y teniendo en cuenta que a la fecha existe normalidad en la circulación por la vía panamericana, y que es necesario verificar el estado en que se encuentra el bien, teniendo como sustento normativo, lo consagrado en el numeral 8º del artículo 384 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora, para llevar a cabo **DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL**, al inmueble objeto de restitución, ubicado en la CALLE 3 No 7-90/94/98 del corregimiento de Siberia - Cauca y, resolver sobre la solicitud del demandante, el día **MARTES VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2021**, a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA PATRICIA MEDINA GOMEZ